

**ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS.
REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. GUILLERMO ESPINDOLA VALLE.**

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
28,768	00049890	05/03/2019	1 TMXC	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO TODA VEZ QUE FALTA AGREGAR PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO CORRESPONDIENTE A 1 PODER.- CON FUNDAMENTO EN EL ART.- 80 FRACCION XIII DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS.
32,550	135	07/03/2019	9 CERNAVACA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE SE DEBERA ACTUALIZAR LAS POLIZAS AL 2019, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 43 DE LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARA FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS A 08 DE MARZO DEL 2019.

**ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS.
REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. BEATRIZ ALONSO GUTIÉRREZ**

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
1.604	359	26/02/2019	8 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN RAZON DE QUE LOS TITULARES SON DIVERSOS A QUIEN COMPARECE A LA FIRMA DE LA ESCRITURA, TODA VEZ QUE LOS INMUEBLES YA SE TRANSMITIERON EN PROPIEDAD, SE REPORTAN VIGENTES GRAVAMENES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION I Y VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015
122,499	256	26/02/2019	92 CDMX	SE DEVUELVE SU ESCRITURA SIN INSCRIBIR, EN VIRTUD DE QUE FALTAN EL PAGO DE DERECHOS DE EL GRAVAMEN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION IV DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015.
1,319	348	25/02/2019	13 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SU ESCRITURA, EN VIRTUD DE QUE DEBE DE INSCRIBIR LA DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL CON SU RESPECTIVO PAGO DE

				DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION I DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015.
54,567	35	27/02/2019	10 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SU ESCRITURA SIN INSCRIBIR TODA VEZ QUE FALTA CORREGIR EN EL CAPITULO DE CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA EL LUGAR Y GRADO DE LA GARANTIA, EN VIRTUD DE QUE EL INMUEBLE YA REPORTA UN CREDITO EN PRIMER LUGAR Y GRADO A FAVOR DEL INFONAVIT, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION V DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015.
27,086	75	27/02/2019	1 TMXC	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE FALTA REGISTRAR EL PODER A FAVOR DE; ANA ELIA BAHENA CASTILLO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART, 42 FRACCION VII, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
4,045	85	28/02/2019	1 TETETCALA	SE DEVUELVE EL PRESENTE DOCUMENTO EN RAZON EN LA CLAUSULA TERCERA SE SOLICITA

				<p>QUE SE TOMA NOTA DE LA CONDICION SUSPENSIVA, POR LO QUE FALTA CAPTURAR LA ANOTACION MARGINAL PREVIO PAGO DE SUS DERECHOS DE INSCRIPCION.</p> <p>EN LA CLAUSULA SEGUNDA, REMITE AL INCISO C DE LA CLAUSULA SEGUNDA Y EN EL DOCUMENTO NO SE MENCIONA DICHO INCISO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCIONES IV Y VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, ARTICULO 3 FRACCIONES II Y XIV DEL SU PROPIO REGLAMENTO Y A LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO.</p>
31,067	29	01/03/2019	7 CUERNAVACA	<p>SE DEVUELVE SIN INSCRIBIR EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA INCORRECTO EL NUMERO DE ESCRITURA EN EL ANTECEDENTE, DEACUERDO AL ART. 42 FRACC. V. DE LA LEY DEL RPP Y C. DE MOR.</p> <p>ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" N.- 5116, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2013</p>
69,506	290	01/03/2019	1HIDALGO	<p>SE DEVULEVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE FALTA LA LEGALIZACION DE FIRMAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TANTO EN LA ORIGINAL COMO EN LA COPIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 15, FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. ASI COMO</p>

				LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015
122,739	82	01/03/2019	92 CDMX	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE LA DONACION SE HACE EN CUENTA A LA TOTALIDAD DE LA NUDA PROPIEDAD Y EN LA DECLARACION DEL ISABI MENCIONA QUE ES SOBRE EL 50%, ACLARAR, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 42, FRACCION VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015
28,384	161	01/03/2019	1 TMXC	SE DEVUELVE SU ESCRITURA EN VIRTUD DE QUE DEBE INSCRIBIR SU SEGUNDO AVISO PREVENTIVO Y EL PODER DEL REPRESENTANTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 34 Y 42 FRACCION VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015.
PRESCRIPCION +	62	22/02/2019	-	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE

				EXISTIR 2 GRAVAMEN VIGENTES, FAVOR DE ACLARAR SU CANCELACION Y RESPECTIVO PAGO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 42 VI, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
--	--	--	--	---

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARA FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS A 08 DE MARZO DEL 2019.